



Núm.

Fecha

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 10 DE JUNIO DE 2013

ASISTENTES:

D. RICARDO LAGUNA BELIO, Alcalde Presidente
D^a BERTA LUISA GIL CASAJUS, Primer Teniente de Alcalde
D. TEODORO AGUIRRE MONLLOR, Segundo Teniente de Alcalde
D. VALENTIN PUEYO AINSA
D^a LOURDES ARRUEBO DE LOPE
D. JULIO ARMESTO ARRANZ
D. JAIME VICENTE FRANCO,

SECRETARIA: D^a NOEMÍ MILLÁN HERNÁNDEZ

Siendo las 19 horas del día señalado se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros del Pleno municipal señalados, a fin de celebrar sesión ordinaria del mismo. El Orden del día de la Sesión Plenaria es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Acta de la Sesión ordinaria de 13 de Mayo de 2013 es aprobada por unanimidad por los Concejales con la salvedad del punto séptimo referente a la aprobación del Convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Panticosa y Stadium Casablanca; el Grupo Socialista realiza una corrección al Acta con la matización de que fue el Concejales Julio Armesto el que planteó la posibilidad de que el Stadium Casablanca ofreciera tarifas reducidas a los vecinos de Panticosa. El Alcalde, ante estas afirmaciones, señala que la proposición de aplicar un trato favorable a los vecinos panticutos partió de la Alcaldía, no obstante, se acepta la rectificación realizada y su reflejo en la presente Acta.

SEGUNDO.- INFORMES DE PRESIDENCIA

Primero.- Convenio de colaboración deportiva entre el Ayuntamiento de Panticosa y la Entidad Descenso Esquí Club.

Se comenta por el Señor Alcalde el Convenio firmado con la Entidad Descenso Esquí Club con objeto de aportar a dicha entidad una ayuda económica por importe de 1.500 € en concepto de patrocinio.

Segundo.- Convenio del Stadium Casablanca.

Se da cuenta por el Señor Alcalde que ya ha sido firmado el Convenio con el Stadium Casablanca en el que se recogen las prescripciones señaladas en el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de 13 de Mayo de 2013. La Concejales Lourdes Arruebo pregunta por el porcentaje de descuento que se aplica a los vecinos de Panticosa; el Alcalde lee la cláusula segunda último apartado en la que se recoge para los vecinos empadronados en Panticosa un descuento del 20 % en la tarifa de abonado. Asimismo el Alcalde matiza que el Ayuntamiento de Panticosa no



Núm.

Fecha

puede ofrecer ningún descuento a los abonados del Stadium Casablanca al no tener ninguna bonificación en las Ordenanzas en vigor, salvo los descuentos que se pueden aplicar por parte de la empresa municipal "Panticosa Activa S.L" en la Pista de Esquí de Fondo del Balneario de Panticosa.

Tercero.- Allanamiento en los recursos contenciosos contra la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por empresas de telefonía móvil.

Se da cuenta por el Señor Alcalde que han sido notificadas las sentencias por las que se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por VODAFONES ESPAÑA S.A y TELEFÓNICA MÓVILES S.A frente a la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por empresas de telefonía móvil. Se explica que el Ayuntamiento en el Pleno de 1 de abril de 2013 se había allanado a las pretensiones de la parte demandante y que con la notificación de estas sentencias se entiende declarada la nulidad de la referida Ordenanza.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SEGUNDA SUBASTA, DE VARIAS PLAZAS DE GARAJE EL ESTACHO Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN.

Visto el expediente administrativo tramitado para la enajenación mediante subasta de seis plazas de garaje "El Estacho" sitas en Calle La Cruz número 71.

Visto el informe técnico acreditativo del valor de venta y otros extremos de fecha 8 de Mayo de 2013 en el que se señala el precio de 12.000 € IVA excluido por plaza de garaje.

Visto que ha quedado desierta la enajenación en primera subasta publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 57 de 25 de marzo cuya toma de conocimiento por parte del Gobierno de Aragón se recibió con fecha de 21 de marzo de 2013.

En el ejercicio de las facultades que, en cuanto órgano de contratación, le atribuye al Pleno la Disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por unanimidad de los miembros presentes del Pleno, se acuerda:

Primero.- Informar favorablemente, para su aprobación por la Alcaldía, el expediente de enajenación mediante subasta de seis plazas de garaje "El Estacho" sitas en Calle La Cruz número 71 por un precio de 12.000 € IVA excluido.



Núm.

Fecha

Segundo.- Informar favorablemente, para su aprobación por la Alcaldía, el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que detallan el procedimiento de licitación y otros extremos de la enajenación.

Tercero.-Dar traslado a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón para su preceptiva toma de conocimiento y, producida la misma, procedase a la apertura del procedimiento de adjudicación por subasta y a tal fin publíquese el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón –Sección Huesca - , Tablón de Anuncios y Perfil de contratante de la Corporación.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO.

Considerando que por la Alcaldía, mediante Providencia de fecha 10 de Junio de 2013 se ha incoado expediente relativo a la propuesta de alteración de la calificación jurídica de la porción del vial denominado “Cucuraza” en una superficie de 51,70 metros, el bien dejará de destinarse al uso o servicio público, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Considerando que el expresado inmueble debido al Proyecto de normalización de fincas de la Unidad de Ejecución 13 (Aprobación inicial: Resolución de Alcaldía número 40/09 de 4 de Mayo de 2009, Información al público: Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 95 de 21 de Mayo de 2009, Notificación personal a los afectados: se adjunta copia en el expediente, Aprobación definitiva: Sesión Ordinaria de Pleno de 7 de Septiembre de 2009, Notificación personal a los afectados: se adjunta copia en el expediente) debe ser cedido a la Comunidad de Propietarios El Cambaz como contraprestación a la cesión realizada por dicha Comunidad para la apertura del nuevo vial situado al sur de la urbanización El Cambaz.

Considerando que la normalización se limita a definir unos nuevos linderos para las fincas afectadas, regularizando su forma física de conformidad con las previsiones del planeamiento, y más concretamente en este caso, a establecer una permuta entre las partes que realmente resulten afectadas por el trazado del vial entre la parcela de la Comunidad de Propietarios “El Cambaz”, y las incluidas en las parcelas propiedad de Promociones D.S.,S.A , y de Inmuebles Artaso S.A.



Núm.

Fecha

Considerando aceptados los motivos en que se fundamenta la Providencia de Alcaldía, y que a través de los documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la legalidad y oportunidad de la desafectación propuesta.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 177 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el artículo 10 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

El Pleno de esta Corporación, analiza el estado del vallado de la zona; desde la Alcaldía se señala que la valla va a ser desmontada debido a su estado de deterioro. El Concejil Jaime Vicente plantea los costes que supone vallar esa zona. El Alcalde manifiesta que la intención era haber llegado a un acuerdo con la Comunidad de Propietarios El Cambaz antes de inscribir en el Registro de la Propiedad la titularidad de las fincas, pero el acuerdo no ha sido posible.

Terminada la deliberación, por unanimidad y, por consiguiente, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que la componen,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica de la porción del vial denominado "Cucuraza" en una superficie de 51,70 metros y descrito en el expediente, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO. Anunciar el Acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Considerar este Acuerdo como definitivo, si no se presentaran alegaciones en plazo.

CUARTO. Cuando el presente Acuerdo sea definitivo, se reflejará en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y se solicitará al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

QUINTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.



Núm.

Fecha

QUINTO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL DEL PROYECTO DE PISTA DE EVACUACIÓN E INNIVACIÓN ARTIFICIAL ASOCIADA EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE ARAMON-PANTICOSA.

El Alcalde explica que el INAGA ha solicitado al Ayuntamiento de Panticosa un pronunciamiento expreso sobre la sostenibilidad social del Proyecto de Pista de evacuación e innivación artificial asociada a la Estación de esquí.

Los Concejales, por unanimidad, manifiestan su apoyo a la ejecución del referido Proyecto y declaran la sostenibilidad social del mismo por los motivos siguientes:

- La creación de esta Pista de evacuación e innivación se considera imprescindible para el mantenimiento de la Estación de esquí en el municipio y de los puestos de trabajo, doscientos directos e indirectos, que se generan con esta actividad.
- La ejecución de este proyecto se considera necesaria para garantizar la seguridad de los usuarios y trabajadores en situaciones de emergencia; dotar a la Estación de esquí de Panticosa de una pista de evacuación en casos de fuerza mayor implica un valor añadido a la Estación, que se puede traducir en una mayor demanda de servicios no solo para la Estación sino para la hostelería y promoción turística general de Panticosa.

Una vez ratificada por los Concejales la sostenibilidad social del Proyecto, el Señor Alcalde explica a los Concejales que el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) está tramitando procedimiento de consultas previas en relación con el Proyecto de Pista de evacuación e innivación artificial asociada a la Estación de esquí Aramon-Panticosa, siendo el Promotor Panticosa S.A. Se explica que el INAGA es el competente para resolver si el proyecto se somete o no al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca de 17 de mayo de 2013 por un período de treinta días hábiles. El Alcalde añade que hasta la fecha no se han producido alegaciones y que lo más probable es que el INAGA resuelva no someter el Proyecto a evaluación de impacto ambiental. En el caso de que no haya evaluación de impacto ambiental, el Ayuntamiento deberá tramitar expediente de concesión de licencia de actividad.

La Concejala Lourdes Arruebo pregunta si el proyecto básico presentado se corresponde con el Proyecto inicial, ya que en este proyecto se planteaba una pista de descenso apta para las Olimpiadas. El Alcalde responde que había dos versiones de Proyecto y que se ha optado por el Proyecto de la empresa Folia; se explica que la pista planteada en el Proyecto es de veinticinco metros. La Concejala Lourdes Arruebo reconoce que no es experta en la materia por eso pregunta si esas dimensiones para la pista proyectada son adecuadas. El Concejala Julio Armesto considera positivo que se invierta en este proyecto y con el tiempo se puede mejorar las inversiones inicialmente proyectadas. El Alcalde explica que se deben llevar las tuberías a lo largo del monte; el Concejala Julio Armesto señala que hay que tener en cuenta el modo de



Núm.

Fecha

ejecutar las instalaciones para el caso de que se realicen nuevas inversiones no sea necesario volver a levantar la pista.

El Alcalde comenta que actualmente lo que se ha elaborado es un proyecto ambiental, pero falta por elaborar el proyecto técnico.

Una vez explicado este tema, el Alcalde da cuenta al Pleno de las negociaciones realizadas con los propietarios de los terrenos para la obtención del paso por las fincas particulares; se explica que existe un compromiso por parte del Ayuntamiento de obtener el derecho de paso por las fincas, mientras que el Gobierno de Aragón e Ibercaja son los encargados de la ejecución de las obras. El Consistorio ha realizado un primer planteamiento a los propietarios de las fincas consistente en obtener una cesión de uso de las fincas en invierno; en verano se vallaría la parte ocupada; los propietarios afectados van a recibir una compensación a la ocupación realizada mediante bonos de esquí.

El Concejal Julio Armesto interviene para señalar que los bonos que se den a los propietarios deben ser bonos como tal, no bonos que equivalgan a dinero; el Alcalde aclara que no se les va a dar acciones a los propietarios como se ha hecho en otras ocasiones, el pago será en especie a través de los bonos.

El Concejal Julio Armesto añade que los bonos no deben ser personales, para que puedan ser vendidos por los propietarios que no les vayan a dar utilidad.

El Alcalde asiente ante estas afirmaciones y señala que las fincas ya están marcadas con el topógrafo.

El Concejal Jaime Vicente pregunta cuándo comenzarán las obras; el Alcalde responde que cuando se tengan los permisos municipales, intentando en este año hacer las obras de desbroce. La Concejal Lourdes Arruebo comenta que al margen de la obtención de los permisos municipales, lo más importante es que el Gobierno de Aragón tenga consignación presupuestaria para esta finalidad. Finalmente el Alcalde señala que lo que procede en estos momentos es negociar con ARAMON y señala que en las tareas de desbroce se podría recurrir al Taller de Empleo con la autorización del INAEM.

SEXTO.- APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PRESUPUESTO 2013

Visto el artículo 30 de la Ley 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera conforme al cual las Corporaciones Locales aprobarán un límite de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

Considerando los siguientes datos:

-Límite de gasto computable 2012: 1.579.613,55

-Intereses Presupuesto 2013: 45.500

-Gastos financiación afectada: 290.679

Límite de gasto no financiero: 1.915.792,55

Considerando que la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos es 1.858.473



Núm.

Fecha

Previa deliberación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar como límite de gasto no financiero la cifra de 1.915.792,55€.

SÉPTIMO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES

Primera.- Solicitud con fecha de registro de entrada de 10 de Junio de 2013 número 797.

Se solicita la colocación de un par de farolas en Zocheras en la entrada del antiguo camino de la piscina y rotonda. El Alcalde plantea si hay que solicitar permiso al Servicio Provincial de Carreteras; la Concejala Lourdes Arruebo comenta que al ser calle pública cree que se puede poner el alumbrado que el Ayuntamiento estime conveniente. El Alcalde señala que estudiará la solicitud.

Segunda.- Solicitud con fecha de registro de entrada de 10 de Junio de 2013.

Vista la solicitud presentada para colocación de cuatro mesas y terrazas en la Cafetería Musgo, se acepta la solicitud.

Tercera.- Solicitud con fecha de registro de entrada de 10 de Junio de 2013, número 696.

Se solicita apoyo del Ayuntamiento en contra del ERE que ha presentado la empresa Acciona Energía S.A. El Alcalde señala que hablará con los Alcaldes de la zona para ver si se puede hacer una solicitud conjunta manifestando el rechazo al ERE presentado. Se dará cuenta al Pleno de cómo se ha enviado la carta de apoyo.

Cuarto.- Solicitud con fecha de registro de entrada de 22 de mayo de 2013 número 702.

Se lee la solicitud presentada por D. Rafael Pueyo en relación a las obras que se ejecutaron en la Calle de San Salvador de Panticosa donde se construyó una escalera que dejó reducida la anchura de la calle; el Alcalde explica que el motivo de la queja es la imposibilidad de acceso a la finca del Señor Pueyo con maquinaria agrícola que precisa para el cuidado de su finca. Asimismo se indica en la solicitud que en caso de que el Ayuntamiento no adopte ninguna medida para dar solución al problema se ejercerán las acciones legales que procedan. El Alcalde señala que ha estado in situ en el lugar y considera que moviendo la escalera se resolvería el problema de acceso a la finca. La Concejala Lourdes Arruebo pregunta si al ser vial público, un vecino puede obligar al Ayuntamiento a modificar la ejecución de la obra que además viene financiada con fondos europeos y en el caso de una auditoría podría ser causa de devolución de las ayudas obtenidas. El Alcalde responde que estudiará cuál es la mejor solución y se intentará evitar el pago de una posible multa que pudiera valer más que la ejecución de la calle.

Quinto.- Solicitud con fecha de registro de entrada de 29 de Mayo de 2013 número 757.

Vista la solicitud presentada por la Entidad Urbanística de Conservación de ARGUALAS en la que se solicita al Ayuntamiento valore la posibilidad de asumir el mantenimiento de la



Núm.

Fecha

urbanización Argualas, el Alcalde cree que debe rechazarse la solicitud ya que con los medios que posee no puede encargarse de la conservación de dicha urbanización. Previa deliberación y por unanimidad el Pleno de la Corporación rechaza la solicitud presentada por la Entidad Urbanística de Conservación de ARGUALAS.

OCTAVO.- DECRETOS DE ALCADÍA

- Nº 94/13 de 13 de mayo, PLUSVALIA compraventa Luis Alberto Artal Marteles
- Nº 95/13 de 13 de mayo, PLUSVALIA herencia nuda propiedad Jaime Benito Cedo
- Nº 96/13 de 13 de mayo, PLUSVALIA herencia usufructo Jaime Benito Cedo
- Nº 97/13 de 13 de mayo, PLUSVALIA herencia nuda propiedad Jaime Benito Cedo
- Nº 98/13 de 13 de mayo, PLUSVALIA herencia usufructo Jaime Benito Cedo
- Nº 99/13 de 13 de mayo, Informar favorablemente la solicitud presentada por ALOSA AUTOCARES Y AUTOBUSES S.L para la concesión de licencia de funcionamiento para la prestación de un servicio de transporte de viajeros dentro del perímetro de la Estación como uso turístico recreativo durante la época de verano en el Monte número 28 desde el 1 de julio de 2013 hasta el 1 de Septiembre de 2013
- Nº 100/13 de 21 de mayo, PLUSVALIA ampliación capital Francisco Artal Paracuellos
- Nº 101/13 de 21 de mayo, PLUSVALIA ejecución hipotecaria Nomine Consulting SL
- Nº 102/13 de 21 de mayo, requerimiento a Fidalgo Proyectos Inmobiliarios S.L respecto a documentación presentada para tramitación de proyecto de instalación de almacenamiento de GLP.
- Nº 103/13 de 22 de mayo, PLUSVALIA compraventa Nueva Caja Rural de Aragón
- Nº 104/13 de 22 de mayo, PLUSVALIA compraventa Lluís Fábregas Ocho S.L.
- Nº 105/13 de 22 de mayo, PLUSVALIA compraventa Lluís Fábregas Ocho S.L.
- Nº 106/13 de 22 de mayo, PLUSVALIA compraventa Lluís Fábregas Ocho S.L.
- Nº 107/13 de 22 de mayo, permiso para MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN HASTA COTA CERO, INMUEBLES VIETRA, sector 2 proyecto de 6 viviendas.
- Nº 108/13 de 22 de mayo, requerimiento solicitud para huecos a realizar en el Edificio sito en la Calle El Fondón nº 2 de Panticosa presentada por Doña Rosana Refoyo Serrano , Miguel Rando y Lucía Guillén.
- Nº 109/13 de 22 de Mayo, liquidación definitiva licencia de obras para proyecto de nave almacén agrícola AIDA GIMENEZ TORRES.
- Nº 110/13 de 23 de mayo, PLUSVALIA compraventa Inmuebles Artaso S.A.
- Nº 111/13 de 23 de mayo, PLUSVALIA compraventa Inmuebles Artaso S.A.
- Nº 112/13 de 23 de mayo, PLUSVALIA compraventa Inmuebles Artaso S.A.
- Nº 113/13 de 23 de mayo, PLUSVALIA compraventa Inmuebles Artaso S.A.
- Nº 114/13 de 23 de mayo, PLUSVALIA compraventa Inmuebles Artaso S.A.
- Nº 115/13 de 23 de mayo, PLUSVALIA compraventa Inmuebles Artaso S.A.
- Nº 116/13 de 23 de mayo, PLUSVALIA compraventa Inmuebles Artaso S.A.
- Nº 117/13 de 23 de mayo, PLUSVALIA compraventa Inmuebles Artaso S.A.
- Nº 118/13 de 23 de mayo, PLUSVALIA compraventa Inmuebles Artaso S.A.
- Nº 119/13 de 23 de mayo, PLUSVALIA compraventa Inmuebles Artaso S.A.



Núm.

Fecha

- Nº 120/13 de 23 de mayo, PLUSVALIA compraventa Inmuebles Artaso S.A.
Nº 121/13 de 23 de mayo, PLUSVALIA compraventa Inmuebles Artaso S.A.
Nº 122/13 de 23 de mayo, PLUSVALIA compraventa Inmuebles Artaso S.A.
Nº 123/13 de 23 de mayo, PLUSVALIA compraventa Inmuebles Artaso S.A.
Nº 124/13 de 24 de mayo, exposición del padrón de las tasas de agua, basura y alcantarillado primer semestre del ejercicio 2013.
Nº 125/13 DE 27 de mayo, licencia obras retejado y cambio línea de vida C. Prop. Cumbre de Argualas.
Nº 126/13 de 29 de mayo, PLUSVALIA compraventa Citasa S.L.
Nº 127/13 de 5 de Junio. Adjudicar a CARLOS RUEDA el permiso nº 5 de sarrío para las fechas 18 y 19 de Noviembre por importe de 2.855 €.
Nº 128/13 de 7 de Junio, licencia de obra mayor al Proyecto de rehabilitación en Calle Alta Barrio Bajo, nº 13 Panticosa, promotor MIGUEL HIJAZO LABARTA.
Nº 129/13 de 7 de Junio, licencia de obra mayor al Proyecto de ejecución de seis viviendas Parcela 2 Sector 5 Promotor Estacho-6 S.L.
Nº 130/13 de 7 de Junio, resolución al recurso de reposición presentada por ENDESA frente a la liquidación de ocupación de dominio público local.
Nº 131/13 de 10 de Junio, licencia y liquidación a David Aguirre por colocación de cartel.

Se comenta por el Señor Alcalde el Decreto 128/13 referido a la licencia de obra mayor al Proyecto de rehabilitación en Calle Alta Barrio Bajo, nº 13 Panticosa, promotor MIGUEL HIJAZO LABARTA. Se explica que se ha aprobado la exención de la obligación de construir plazas de garaje.

Se comenta por el Señor Alcalde el Decreto Nº 129/13 de 7 de Junio, licencia de obra mayor al Proyecto de ejecución de seis viviendas Parcela 2 Sector 5 Promotor Estacho-6 S.L. Se explica que no hay modificaciones respecto al Proyecto básico presentado, salvo las subsanaciones a los requerimientos señalados en la licencia del Proyecto básico.

El Concejál Julio Armesto pregunta si la nave almacén agrícola construida por AIDA GIMENEZ TORRES se ha ejecutado correctamente. El Alcalde responde que la licencia de obras se ha concedido conforme Proyecto presentado y cumpliendo Plan General de Ordenación Urbana; no obstante, el Alcalde señala que no se ha girado visita de inspección por lo que no puede afirmar si la obra se ajusta o no al Proyecto presentado.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Concejál Lourdes Arruebo realiza un ruego al Pleno. Se pregunta si es posible la colocación en el Salón de Plenos del cuadro que el Ayuntamiento de Angoulins ha regalado al Ayuntamiento de Panticosa. El Alcalde señala que se regaló un cuadro y una medalla y responde que no hay inconveniente en colocar el cuadro en el Salón de Plenos.

Núm.

Fecha

La Concejala Lourdes Arruebo realiza otro ruego en relación a la Asociación Grupo Asunción. La Concejala señala que la partida del Presupuesto municipal destinada a la Coral ha sido reducida, por esta razón cree conveniente resaltar la labor cultural que realiza esta Asociación en el pueblo, que las personas que pertenecen a la misma son jubilados y que no existen ayudas directas para la tercera edad. La Concejala destaca que, aunque la cantidad que corresponda pagar a cada asociado no es significativa, para ellos pagar veinte euros al mes es una cantidad considerable. Por estas razones la Concejala propone continuar con la aportación municipal a la Asociación Grupo Asunción.

Ante el ruego formulado por la Concejala, el Alcalde responde que las subvenciones dirigidas a las Asociaciones del municipio se han reducido en seis mil euros, ya que la prioridad es el pago de la carga financiera que arrastra el Ayuntamiento. El Alcalde expone que no es de su agrado disminuir las ayudas a las Asociaciones, sin embargo recalca que la rebaja en las ayudas se ha hecho de manera proporcional a todas: AMPA, Club Esquí, Club Biescas, Rondalla... El Alcalde señala que todas las Asociaciones realizan una labor social y se ha intentado tratar a todas por igual. Una vez aclarado esto, el Alcalde explica que se ha llegado a un acuerdo con el Presidente de la Coral de modo que al final del ejercicio y en función de la ejecución del Presupuesto y de sus resultados se les dará una compensación, lo que no se ha determinado es la cantidad de este suplemento.

La Concejala Lourdes Arruebo responde que al final del ejercicio la situación económica del Ayuntamiento no permitirá conceder esta compensación, además la ayuda se solicita para financiar los gastos de la profesora que son mensuales.

El Alcalde reitera el compromiso al que ha llegado con la Asociación Grupo Asunción.

La Concejala Lourdes Arruebo señala que el apoyo municipal a la juventud es más patente que el que se da al colectivo de la tercera edad, por eso se deberían mantener las ayudas. El Alcalde alega las reformas que se hicieron en el club social en la que se acondicionó el local y se compró un televisor, a continuación interpela a la Concejala Lourdes Arruebo para que señale desde cuándo no se invertía en esta finalidad. La Concejala responde que el televisor no era tan antiguo incluso se colocó la instalación de TDT cuando fue necesaria. Finalmente el Alcalde concluye el debate, manifestando que las Asociaciones del municipio están siendo atendidas mejor que nunca, salvo en el tema de la aportación económica por la situación de insuficiencia financiera que atraviesa el Ayuntamiento.

El Concejala Julio Armesto pregunta si es posible la colocación de alguna medida de protección del "Arca de los privilegios del Valle de Tena" colocada en el Salón de Plenos. Considera que el Arca tal cual está, es susceptible de ser sustraída en cualquier momento, por lo que pregunta si es posible protegerla de algún modo que no suponga un coste excesivo para el Ayuntamiento.

El Alcalde le responde que se está estudiando la forma de hacer una exposición permanente que recoja la documentación antigua y el Arca con el objeto de tener algo parecido a un museo que ensalce los bienes y patrimonio del municipio. La Concejala Lourdes Arruebo señala que el molino antiguo sería una opción.

No habiendo más asuntos a tratar se levanta la Sesión siendo las veinte horas y cuarto del día de la fecha.